



San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2010.-

EXPTÉ N° 74.604-2010.-

51-130-2010.-

VISTO:

La presentación de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Facultad, PROFESORA Liliana Mabel PALACIOS de COSIANSI, por la cual solicita se emita acto administrativo a los fines de que todo alumno que ingresó en los años 2005 y 2006 en los PROFESORADOS y/o LICENCIATURA correspondientes a los PLANES DE ESTUDIOS 2005 que se dictan en esta Unidad Académica, se les valide en forma automática la aprobación de las materias comprendidas en los Trayectos de Formación General, Curriculares y Optativas, haciendo necesario autorizar al mismo tiempo, el ingreso al año que corresponde (2005 o 2006) a la especialidad en la cual el alumno no fue inscripto y solicitó su inscripción;

Que la PROF. PALACIOS de COSIANSI fundamenta la presente gestión en el hecho de que numerosos alumnos que ingresaron durante los años 2005 y 2006 fueron inscriptos en LICENCIATURA o en PROFESORADO sin haber decidido ellos tal orientación y desean inscribirse en la otra carrera (respondiendo a su genuina vocación) y el trámite administrativo de reconocimiento de todas las materias ya aprobadas sería extremadamente lento, de no mediar la resolución correspondiente;

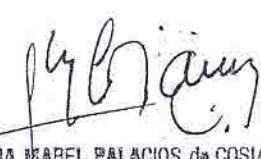
Que asimismo expresa, que la emisión de la resolución precedentemente solicitada corregiría algunas imperfecciones que se filtraron en la implementación de los nuevos planes de estudios y que no fueron advertidos oportunamente y, en consecuencia, resulta imprescindible dar respuesta administrativa a esta situación;

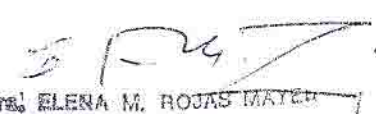
Que los Señores Consejeros resuelven hacer lugar a lo solicitado por la SECRETARIA ACADÉMICA, PROFESORA Liliana Mabel PALACIOS de COSIANSI;

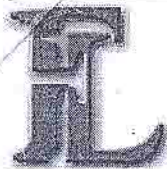
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
En sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010

RESUELVE:


Prof. LILIANA MABEL PALACIOS de COSIANSI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.


Dña. ELENA M. ROJAS MATERA
DECANA
FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.



**FACULTAD
DE FILOSOFIA
Y LETRAS**

Universidad
Nacional
de Tucumán



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Av. Benjamín Aráoz 800 - C.P. 4000 - Tucumán - Argentina - Tels.: 0054
(0381) 4107366 - int. 7366

fax: 4310171 - E-mail: decanato@filo.unt.edu.ar - Internet: www.filo.unt.edu.ar

San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2010.-

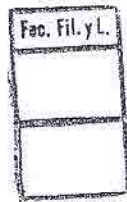
EXPTE N° 74.604-2010.-

51-130-2010.-

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR en forma simultánea todas las materias aprobadas en el Profesorado para la Licenciatura y viceversa, comprendidas en los Trayectos de Formación General, Curriculares y Optativas, a los alumnos que ingresaron en los años 2005 y 2006 en los Profesorados y/o Licenciaturas, correspondientes a los Planes de Estudio 2005.-

ARTICULO 2º.- Autorizar, al mismo tiempo, el ingreso fuera de término para el año que correspondiere (2005 o 2006) en la carrera (especialidad: Profesorado o Licenciatura), en la cual el alumno no haya sido inscripto.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese a Dirección Alumnos a sus efectos.-



[Handwritten signature]
PROF. LILIANA MABEL PALACIOS de COSIANSI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS - U.N.T.

[Handwritten signature]
DR. ELENA M. ROJAS MAYE
DECANA
FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

T. F. Sual → *[Handwritten notes and arrows]*